

Cerro Sombrero, 03 de junio 2024

**NUM. 443/ (SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de junio de 2024, del Jefe de Recursos Humanos, don Marcelo Barría Navarro, que solicita decretar modificación de las Bases Administrativas para proveer el cargo de Director de la Unidad de Control Municipal Grado 7° de la E.S.M en el punto XIX Cronograma del Concurso.
- 2) El decreto alcaldicio N° 385 de fecha 7 de mayo de 2024, que llama a Concurso Público y aprueba Bases Administrativas.
- 3) El D.F.L. N° 206, de fecha 27-09-1994, que adecúa, modifica y establece Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 4) La Ley N° 20.742, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Consejo, Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales.
- 5) Lo estipulado en el artículo 10° y siguientes de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°1039 del 5 de diciembre de 2016, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M., a contar del 07 de diciembre de 2016.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que encasilla, desde el 01 de enero de 2020, a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 10) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de modificar el Cronograma en las Bases Administrativas del concurso público, en el punto XIX Cronograma del Concurso.
- 2) El Decreto Municipal N° 118 del 25 de febrero de 2016, que crea cargos en la planta Directivos de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

**D E C R E T O**

**1° MODIFÍQUESE,** las Bases Administrativas del Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el cargo de Director de Control grado 7° de la Planta Directivo de la Municipalidad de Primavera:

Donde Dice:

Resolución del Concurso: 28 de mayo

Notificación al Postulante Seleccionado: desde el 29 al 31 de mayo

Fecha estimada en que asume el cargo: 01 de junio 2024

Debe Decir:

Resolución del Concurso: 03 de junio 2024

Notificación al Postulante Seleccionado: desde el 03 al 04 de junio 2024

Fecha estimada en que asume el cargo: 05 de junio 2024



**3° PUBLÍQUESE**, en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Primavera, [www.municipalidaddeprimavera.cl](http://www.municipalidaddeprimavera.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a Recursos Humanos, REGÍSTRESE en el SIAPER y Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

CVV/PML/MBN/BBA/cvv

